



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

N° 169 -2021-GR/GR

Ayacucho, 23 de marzo del 2021.

#### CONSIDERANDO:

Que, en el Informe N° 019 -2021-GR/GRPPAT-SGF, la Sub gerencia de Finanzas, opina favorablemente a la propuesta de incorporación de mayores ingresos, provenientes de la determinación de saldos de balance la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Categoría de Gastos: Bienes y Servicios meta COVID-19, en las Unidades Ejecutoras del Sector Salud Ayacucho.

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR;

Que, en el Comunicado N° 0007-2021-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público comunica, que la exclusión del límite para la incorporación de mayores ingresos públicos (límite referido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440) para acciones de prevención, control, diagnóstico y tratamiento de COVID-19, está destinada al gasto corriente por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se registren en la Actividad: 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, siempre que se encuentre vigente (según prórroga por norma expresa) la Emergencia Sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 033-2020.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;



M. MOROTE



## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

(En Soles)

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDO DE BALANCE	32,000.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	32,000.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	32,000.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	32,000.00
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	32,000.00

#### TOTAL INGRESOS

S/. 32,000.00

#### EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes	S/.	5,000.00
2.3 Bienes y Servicios		5,000.00

#### TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400

S/. 5,000.00

UNIDAD EJECUTORA	:	402 SALUD SUR AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes	S/.	22,000.00
2.3 Bienes y Servicios		22,000.00

#### TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402

S/. 22,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 406 RED DE SALUD HUAMANGA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios Si. 3,000.00  
 3,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 406 Si. 3,000.00



UNIDAD EJECUTORA : 407 RED DE SALUD HUAMANGA  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios Si. 1,500.00  
 1,500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 407 Si. 1,500.00



UNIDAD EJECUTORA : 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin producto  
 ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes  
 2.3 Bienes y Servicios Si. 500.00  
 500.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 408 Si. 500.00



M. MOROTE

TOTAL PLIEGO Si. 32,000.00



**ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



M. MOROTE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 400 - REGION AYACUCHO-SALUD (000774)

**NOTA 0000000034**

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 19/03/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DEL SALDO DE BALANCE DE RDR META COVID G.G. 2.3

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 23/03/2021  
DOCUMENTO: 107 | 169-2021-GRA/GR-GGR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		5,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,000
5 GASTOS CORRIENTES		5,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		5,000
<b>TOTAL:</b>		<b>5,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		5,000
1.9 SALDOS DE BALANCE		5,000
<b>TOTAL:</b>		<b>5,000</b>



M. MOROTE

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)**

**PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

**UNIDAD EJECUTORA: 402 - REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO (001025)**

**NOTA 0000000016**

<b>MES:</b>	MARZO	<b>ESTADO:</b>	APROBADO
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	22/03/2021	<b>FECHA:</b>	23/03/2021
<b>TIPO MODIFICACIÓN:</b>	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	<b>DOCUMENTO:</b>	107   169-2021-GRA/GR-GGR
<b>TIPO INGRESO:</b>	A - SALDOS DE BALANCE		
<b>EXCEPCIÓN LIMITE:</b>	ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE		
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE RDR.- COVID		

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		22,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		22,000
5 GASTOS CORRIENTES		22,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		22,000
<b>TOTAL:</b>		<b>22,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		22,000
1.9 SALDOS DE BALANCE		22,000
<b>TOTAL:</b>		<b>22,000</b>



M. MOROTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 406 - GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA (001362)

NOTA 0000000064

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE  
JUSTIFICACIÓN: SALDO DE BALANCE RDR- ACTIVIDAD CORONAVIRUS- 5006269

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 23/03/2021  
DOCUMENTO: 107 | 169-2021-GRA/GR-GGR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,000
5 GASTOS CORRIENTES		3,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,000
TOTAL:		3,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,000
TOTAL:		3,000



M. MOROTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 407 - GOB. REG. DE AYACUCHO - RED DE SALUD SAN MIGUEL (001489)

**NOTA 0000000019**

MES: MARZO  
FECHA DE SOLICITUD: 22/03/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE  
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE  
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2020 DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS PARA LA META COVID 19

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 23/03/2021  
DOCUMENTO: 107 | 169-2021-GRA/GR-GGR

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		1,500
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,500
5 GASTOS CORRIENTES		1,500
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,500
<b>TOTAL:</b>		<b>1,500</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,500
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,500
<b>TOTAL:</b>		<b>1,500</b>



M. MOROTE